



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: **CANCELACION DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
DE VALORES DE SOCIEDAD QUE INDICA.**

SANTIAGO,

06 JUL 2009

RESOLUCIO EXENTA Nº

4 1 5

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 2º de la Ley Nº 18.046 de 1981 y 4º del D.S. Nº 587, del Ministerio de Hacienda que contiene el Reglamento de Sociedades Anónimas.

CONSIDERANDO:

1) Que en junta extraordinaria de accionistas de la sociedad **"PESQUERA YADRAN S.A."**, celebrada el día 30 de abril de 2009 y reducida a escritura pública con fecha 28 de mayo de 2009 en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, se acordó solicitar la cancelación de la inscripción voluntaria de la referida sociedad en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia, efectuando las modificaciones estatutarias respectivas.

2) Que, a la época de dicha junta y hasta la fecha, la sociedad no cumple con ningún requisito que haga obligatoria su inscripción.

3) Que, no existen situaciones pendientes derivadas del derecho a retiro, por cuanto el acuerdo fue adoptado por la unanimidad de las acciones emitidas.

4) Que mediante presentación del gerente general de la sociedad de 15 de junio de 2009, se ha solicitado la cancelación de la inscripción de la sociedad señalada en el primer considerando, en el Registro de Valores.

RESUELVO:

Cancelase, a petición de parte, la inscripción en el Registro de Valores Nº 797, correspondiente a la sociedad anónima denominada **"PESQUERA YADRAN S.A."**.

Cumplase por la referida sociedad con la norma de publicidad contenida en el punto 3.4, Sección II de la Norma de Carácter General Nº 30 de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl